



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA.

Santander de Quilichao; marzo 24 de 2026

Ciudad,

Señor:

WORKING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Nit: 901500108

Dirección: Calle 9 # 6-10

E-mail: workingsolucionesintegrales@gmail.com

Tel. 3128337606

**REF: Comunicación de Aceptación de Oferta; Invitación Pública Mínima Cuantía No. 08-2026- EPMSC- SQ
Contrato No. 08-2026-EPMSC-SQ**

Respetado Señor **JOSE OCTAVIO ARIAS ORTEGÓN** Representante Legal **WORKING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 18/03/2026 en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 08-2026-EPMSC-SQ. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 08-2026-EPMSC-SQ y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	08-2026-EPMSC-SQ
CONTRATISTA	WORKING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Nit: 901500108
	Representante Legal JOSE OCTAVIO ARIAS ORTEGÓN
	Identificación: C.C. No. 94257979 de Trujillo, Valle
	Dirección Comercial Calle 9 # 6-10
	Teléfonos: 3128337606 Email Comercial: workingsolucionesintegrales@gmail.com
OBJETO	"CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA".
ALCANCE DEL OBJETO	• Con el presente estudio se pretende brindar a la población privada de la libertad, elementos básicos con los cuales puedan satisfacer la necesidad de realizar actividades culturales, deportivas y recreativas con el fin de contribuir a su desarrollo tanto físico como mental que permitan fortalecer los programas de resocialización de los mismos. Por lo anterior estos elementos deben cumplir con unas condiciones específicas de calidad, resistencia y durabilidad, que nos permita tener una vida útil y así no interrumpir los diferentes programas, es por ello que los proponentes deberán tener la capacidad técnica necesaria y experiencia acreditada para brindar elementos que satisfagan la necesidad del objeto del presente estudio sin que se presenten ninguna clase de contratiempos o dificultades para cumplir con mismo. • El oferente debe comprometerse a cumplir con los productos ofrecidos de acuerdo al presupuesto asignado y la oferta económica presentada y además en el tiempo estipulado cumpliendo con todas las exigencias técnicas expuestas. • Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo, en un término no mayor a 24 horas. • El ganador del presente proceso garantizará los productos y la entrega oportuna de los mismos en las mejores condiciones. • El cronograma de actividades se establecerá con el proponente ganador en el acta de inicio. • El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, de excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos nuevos.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO
	1	PETOS ESTAMPADOS CON NÚMERO
	2	CAMIBUSO BORDADO ESTUDIANTES Y GRUPO MUSICAL
	3	CAMISETAS ESTAPANDAS ESTUDIANTES CLEI
	4	BAQUETAS BATERIA
	5	BAQUETAS TIMBAL
	6	RESMA PAPEL OFICIO
	7	TINER* X GALON
	8	PINTURA AGUA BLANCA PARED GALON
	9	SORDINA PARA TROMPETA
	10	KENA ANDINA
	11	BATERIA ELECTRICA
	12	GUIRO METALICO
	13	CONGAS
	14	LINEAS PARA MICROFONOS DE 6 MTS
	15	CABLE DE PODER PARA PIANO YAMAHA PSR,E243
	16	BONGOS
	17	LINEAS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES
	18	CABLE 2*1 AUXILIAR
	19	CABINA DE SONIDO DE 1000 W
	20	GRABADORA PORTABLE
	21	INFLADOR GLOBO ELECTRICO
	22	AGUJAS PARA INFLAR MIYAGUI
	23	ARCHIVADOR METALICO PAPELERO 180 X 92 X 45 CM
	24	ARO PARA BASKETBOLL PLEGABLE
	25	VENTILADOR
	26	DIADEMAS CON MICROFONO
	27	MICROFONO DE ENTREVISTA
	28	MICROFONOS ALÁMBRICOS
	29	BALONES DE FUBOLL N°4 SINTETICA GOLTY
	30	BALON FUTBOLL SALA N°4
	31	BALON DE BASKETBOLL
	32	BALON DE BOLEYBOLL
	33	MULETAS
	34	INMOVILIZADOR DE MIEMBRO INFERIOR
	35	MATERIALES PARA ELABORACION DE AROMARIZANTES Y DESINFECTANTES
	36	MATERIALES PARA CURSO DE RESINA
	37	MEMORIA MICRO SD 64GB
	38	SET DE PILAS RECARGABLES *4 AA
	39	CRONOMETRO DIGITAL DEPORTIVO
	40	RELOJ AJEDREZ
	Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.	
OBLIGACIONES DEL	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos	



CONTRATISTA	reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. d) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan. e) Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad y que sean nuevos. f) Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos. g) Garantizar la calidad de los bienes. h) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. i) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. j) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. k) La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo. l) Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación. m) Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. n) Otorgar la garantía de calidad de la oferta dentro del término establecido en el presente estudio previo. o) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo. p) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.															
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.															
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de ABRIL del 2026 a partir de la aprobación de la Póliza de Cumplimiento y Calidad solicitada para este contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.															
VALOR Y FORMA DE PAGO	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DEL ARTICULO</th><th>CANTIDA D</th><th>VR UNITARIO</th><th>VR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>PETOS ESTAMPADOS CON NÚMERO</td><td>6</td><td>\$ 19.000</td><td>\$ 114.000</td></tr><tr><td>2</td><td>CAMIBUSO BORDADO ESTUDIANTES Y GRUPO MUSICAL</td><td>15</td><td>\$ 66.000</td><td>\$ 990.000</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDA D	VR UNITARIO	VR TOTAL	1	PETOS ESTAMPADOS CON NÚMERO	6	\$ 19.000	\$ 114.000	2	CAMIBUSO BORDADO ESTUDIANTES Y GRUPO MUSICAL	15	\$ 66.000	\$ 990.000
ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDA D	VR UNITARIO	VR TOTAL												
1	PETOS ESTAMPADOS CON NÚMERO	6	\$ 19.000	\$ 114.000												
2	CAMIBUSO BORDADO ESTUDIANTES Y GRUPO MUSICAL	15	\$ 66.000	\$ 990.000												

3	CAMISetas ESTAPANDAS ESTUDIANTES CLEI	25	\$ 55.000	\$ 1.375.000
4	BAQUETAS BATERIA	1	\$ 65.000	\$ 65.000
5	BAQUETAS TIMBAL	1	\$ 46.000	\$ 46.000
6	RESMA PAPEL OFICIO	9	\$ 25.000	\$ 225.000
7	TINER* X GALON	1	\$ 27.000	\$ 27.000
8	PINTURA AGUA BLANCA PARED GALON	1	\$ 78.000	\$ 78.000
9	SORDINA PARA TROMPETA	1	\$ 59.000	\$ 59.000
10	KENA ANDINA	1	\$ 125.000	\$ 125.000
11	BATERIA ELECTRICA	1	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000
12	GUIRO METALICO	1	\$ 90.000	\$ 90.000
13	CONGAS	1	\$ 2.150.000	\$ 2.150.000
14	LINEAS PARA MICROFONOS DE 6 MTS	3	\$ 90.000	\$ 270.000
15	CABLE DE PODER PARA PIANO YAMAHA PSR, E243	1	\$ 140.000	\$ 140.000
16	BONGOS	1	\$ 550.000	\$ 550.000
17	LINEAS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES	3	\$ 56.000	\$ 168.000
18	CABLE 2*1 AUXILIAR	1	\$ 17.000	\$ 17.000
19	CABINA DE SONIDO DE 1000 W	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
20	GRABADORA PORTABLE	1	\$ 200.000	\$ 200.000
21	INFLADOR GLOBO ELECTRICO	1	\$ 56.000	\$ 56.000
22	AGUJAS PARA INFLAR MIYAGUI	3	\$ 20.000	\$ 60.000
23	ARCHIVADOR METALICO PAPELERO 180 X 92 X 45 CM	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
24	ARO PARA BASKETBOLL PLEGABLE	1	\$ 250.000	\$ 250.000
25	VENTILADOR	1	\$ 350.000	\$ 350.000
26	DIADEMAS CON MICROFONO	4	\$ 80.000	\$ 320.000
27	MICROFONO DE ENTREVISTA	1	\$ 165.000	\$ 165.000
28	MICROFONOS ALAMBRICOS	3	\$ 115.000	\$ 345.000
29	BALONES DE FUBOLL N°4 SINTETICA GOLTY	1	\$ 180.000	\$ 180.000
30	BALON FUTBOLL SALA N°4	5	\$ 185.000	\$ 925.000
31	BALON DE BASKETBOLL	1	\$ 92.000	\$ 92.000
32	BALON DE BOLEYBOLL	3	\$ 92.000	\$ 276.000
33	MULETAS	1	\$ 160.000	\$ 160.000
34	INMOVILIZADOR DE MIEMBRO INFERIOR	1	\$ 143.000	\$ 143.000
35	MATERIALES PARA ELABORACION DE AROMATIZANTES Y DESINFECTANTES	1	\$ 220.000	\$ 220.000
36	MATERIALES PARA CURSO DE RESINA	1	\$ 255.000	\$ 255.000
37	MEMORIA MICRO SD 64GB	4	\$ 85.000	\$ 340.000
38	SET DE PILAS RECARGABLES *4 AA	3	\$ 70.000	\$ 210.000
39	CRONOMETRO DIGITAL DEPORTIVO	1	\$ 120.000	\$ 120.000
40	RELOJ AJEDREZ	1	\$ 170.000	\$ 170.000
			VR TOTAL	\$ 18.526.000

El valor total del contrato será hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$ 18.526.000) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos totales o parciales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir por, **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA"**.
 Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
 Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato,



	en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP- No. 1226 del 11-02-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-DEPENDENCIA 207 FRE FONDO DE REHABILITACION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002- 006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS FUENTE PROPIOS, RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: <i>CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN BENEFICIO DE LOS PPL DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA</i> SEGÚN RESOLUCION 000319 DEL 20 DE ENERO 2026 Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE - INPEC., por valor de \$ 490.000.00 M/CTE. CDP- No. 1226 del 11-02-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-DEPENDENCIA 207 FRE FONDO DE REHABILITACION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002- 007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), FUENTE PROPIOS, RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: <i>CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN BENEFICIO DE LOS PPL DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA</i> SEGÚN RESOLUCION 000319 DEL 20 DE ENERO 2026 Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE., por valor de \$ 225.000.00 M/CTE. CDP- No. 1226 del 11-02-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-DEPENDENCIA 207 FRE FONDO DE REHABILITACION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002- 008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), FUENTE PROPIOS, RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: <i>CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN BENEFICIO DE LOS PPL DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA</i> SEGÚN RESOLUCION 000319 DEL 20 DE ENERO 2026 Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE., por valor de \$ 672.000.00 M/CTE. CDP- No. 1226 del 11-02-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-DEPENDENCIA 207 FRE FONDO DE REHABILITACION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003- 001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA FUENTE PROPIOS, RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: <i>CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN BENEFICIO DE LOS PPL DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA</i> SEGÚN RESOLUCION 000319 DEL 20 DE ENERO 2026 Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE., por valor de \$ 150.000.00 M/CTE. CDP- No. 1226 del 11-02-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-DEPENDENCIA 207 FRE FONDO DE REHABILITACION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS FUENTE PROPIOS, RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: <i>CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PROGRAMA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN BENEFICIO DE LOS PPL DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA</i> SEGÚN RESOLUCION 000319 DEL 20 DE ENERO 2026 Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE., por valor de \$ 313.600.00 M/CTE. CDP- No. 1226 del 11-02-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-DEPENDENCIA 207 FRE FONDO DE REHABILITACION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003- 003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR ELABORADOS FUENTE PROPIOS, RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: <i>CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN BENEFICIO DE LOS PPL DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA</i> SEGÚN RESOLUCION 000319 DEL 20 DE ENERO 2026 Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE por valor de \$ 623.200.00 M/CTE.

CDP- No. 1226 del 11-02-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-DEPENDENCIA 207 FRE FONDO DE REHABILITACION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003- 004 QUÍMICOS BÁSICOS FUENTE PROPIOS, RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA SEGÚN RESOLUCION 000319 DEL 20 DE ENERO 2026 Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE., por valor de \$157.000.00 M/CTE

CDP- No. 1226 del 11-02-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-DEPENDENCIA 207 FRE FONDO DE REHABILITACION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003- 005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (FIBRAS INDUSTRIALES) FUENTE PROPIOS, RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA SEGÚN RESOLUCION 000319 DEL 20 DE ENERO 2026 Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE., por valor de \$350.000.00 M/CTE

CDP- No. 1226 del 11-02-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-DEPENDENCIA 207 FRE FONDO DE REHABILITACION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO FUENTE PROPIOS, RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA SEGÚN RESOLUCION 000319 DEL 20 DE ENERO 2026 Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE., por valor de \$1.900.000.00 M/CTE.

CDP- No. 1226 del 11-02-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-DEPENDENCIA 207 FRE FONDO DE REHABILITACION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES FUENTE PROPIOS, RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA SEGÚN RESOLUCION 000319 DEL 20 DE ENERO 2026 Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE., por valor de 6.140.000.00 M/CTE.

CDP- No. 1226 del 11-02-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-DEPENDENCIA 207 FRE FONDO DE REHABILITACION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) FUENTE PROPIOS, RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA SEGÚN RESOLUCION 000319 DEL 20 DE ENERO 2026 Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE., por valor de 373.000.00 M/CTE.

CDP- No. 1226 del 11-02-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-DEPENDENCIA 207 FRE FONDO DE REHABILITACION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS FUENTE PROPIOS, RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA SEGÚN RESOLUCION 000319 DEL 20 DE ENERO 2026 Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE., por valor de 210.000.00 M/CTE.

CDP- No. 1226 del 11-02-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-DEPENDENCIA 207 FRE FONDO DE REHABILITACION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES FUENTE PROPIOS, RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA SEGÚN RESOLUCION 000319 DEL 20 DE ENERO 2026 Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE., por valor de 6.690.000.00 M/CTE.

CDP- No. 1226 del 11-02-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-DEPENDENCIA 207 FRE FONDO DE REHABILITACION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN FUENTE PROPIOS, RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMA DE RECREACION, CULTURA Y DEPORTES DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA SEGÚN RESOLUCION 000319 DEL 20 DE ENERO 2026 Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE., por valor de 232.230.00 M/CTE.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1062 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO, exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento de



CONTRACTUALES	calidad y Cumplimiento. En caso de Página 10 de 10 PA-LA-M03-F07 V01 incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista el EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO, le impondrá multas diarias equivalente como mínimo al uno por ciento (1%) y como máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia. (En caso de requerir garantías, estas deberán solicitarse teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las que deberán constituirse por el contratista a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santander de Quilichao - Nit. 800143359-4 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecido en el Decreto 1082 de 2015). El establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Santander de Quilichao, en uso de su potestad como contratante y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3 f.9 suficiencia de la garantía de la seriedad de la oferta, se exigirá la garantía de seriedad de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta con una vigencia de duración del contrato y tres (3) meses mas. Por otro lado, el establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Santander de Quilichao, según el artículo 2.2.1.2.3.7 exigirá la póliza de calidad una vez se adjudique el contrato al oferente que haya sido seleccionado, la póliza de calidad de servicio debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato por una vigencia de la duración del contrato y tres (3) meses más. <table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Póliza cumplimiento</td><td>10%</td><td>Duración del Contrato y tres (03) meses mas</td></tr><tr><td>Póliza de calidad</td><td>10%</td><td>Duración del Contrato y tres (03) meses mas</td></tr></table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Póliza cumplimiento	10%	Duración del Contrato y tres (03) meses mas	Póliza de calidad	10%	Duración del Contrato y tres (03) meses mas
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA								
Póliza cumplimiento	10%	Duración del Contrato y tres (03) meses mas								
Póliza de calidad	10%	Duración del Contrato y tres (03) meses mas								
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria ADRIANA LORENA VARGAS HINCAPIE Responsable de EDUCATIVAS del EPMSC S.Q Funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC									
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Santander de Quilichao Cauca en el EPMSC Santander de Quilichao Cauca Calle 4 No 27-34 B/Morales Duque.									
CUENTA BANCARIA	Cuenta AHORROS: 043-871094 a nombre de WORKING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE									

Atentamente;


ELVA SOCORRO AROSEMENA SARRIA
Directora EPMSC de Santander de Quilichao.

Proyectó: Diego Arroyave. - Resp. Licitaciones
Revisó: Carlos Julián Duque- Resp. Financiero EPMSC S. de Quilichao
Aprobó: Elva Socorro Arosemena - Directora EPMSC- Santander de Quilichao
Fecha Elaboración: 24/marzo/ 2020.